

Acta nº 22 Comisión de Calidad de Centro

Viernes 11 de octubre de 2024, a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Decanato, da comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada, con los asistentes y el orden del día que se relaciona:

Asistentes y orden del día:

Asistentes:

Inmaculada García García
Manuel Ramos Martín
Encarnación Aguilar Ferrándiz
Patrocinio Ariza Vega
Alberto González García
Pilar Sánchez Medina
Dulce Romero Ayuso
Juan José Fernández Lara
Mario Lozano Lozano
Irene Torres Sánchez
Irene Bolívar Herrera

Excusan su asistencia

Lucas Cagigas Amaro
María Correa Rodríguez
María Teresa Sevilla Olmedo

Orden del día:

- 1.- Aprobación si procede del acta nº 20 correspondiente a la sesión ordinaria de 10 de julio de 2024 y acta nº 21 correspondiente a la sesión extraordinaria el 27 de septiembre de 2024.**
- 2.- Análisis Plan de tutoría académica/ Reuniones. DAFO.**
- 3.- Seguimiento del Plan de Mejora de Centro.**
- 4.- Revisión manual de procedimientos.**
- 5.- Análisis de quejas y sugerencias.**
- 6.- Ruegos y preguntas.**
- 7.- Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.**

La Decana, saluda a los miembros presentes y da comienzo la reunión con el primer punto del orden del día.

1.- Aprobación si procede del acta nº 20 correspondiente a la sesión ordinaria de 10 de julio de 2024 y acta nº 21 correspondiente a la sesión extraordinaria el 27 de septiembre de 2024.

Se aprueban por unanimidad el acta nº 20 correspondiente a la sesión ordinaria de 10 de julio de 2024 y acta nº 21 correspondiente a la sesión extraordinaria el 27 de septiembre de 2024

2.- Análisis Plan de tutoría académica/ Reuniones. DAFO.

La Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad, explica que las reuniones de los DAFO se celebraron los días 16,17 y 18 de septiembre de 2024, de 16:00 a 20:00 horas, con excepción de las sesiones realizadas para 4º curso, Enfermería el 24 de julio y Fisioterapia y Terapia Ocupacional por video conferencia el 30 de septiembre y el 7 de julio respectivamente).

Han participado 16 estudiantes y 19 profesores de Enfermería, 16 estudiantes y 23 profesores de Fisioterapia y 17 estudiantes y 11 profesores y 16 estudiantes de Terapia Ocupacional.

Las propuestas realizadas se han analizado previamente en las CGICT, cuyas reuniones tuvieron lugar el lunes 24 de septiembre de 2024 para las tres titulaciones.

Del análisis realizado se desprenden las siguientes acciones y acuerdos:

Título de Grado en Enfermería:

1. Se acuerda enviar recordatorio con la necesidad de cumplir la OD al profesorado, así como la de respetar la Guía docente y las pruebas de evaluación. Se plantea si enviar la información al inicio de cada semestre.
2. Se acuerda realizar reuniones con el profesorado de Enfermería de la Infancia y Adolescencia, Enfermería del Adulto II (parte de Obstetricia y Ginecología) y Fisiología II para darle a los contenidos de estas asignaturas una perspectiva más enfermera.
3. En cuanto a la oferta formativa de optativas, el estudiantado demanda un incremento de la oferta en horario de tarde. Se procede a estudiar la propuesta, ya que la oferta de optatividad se encuentra adaptada a la normativa universitaria vigente.
4. Informar que el sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones sobre comedores, muestra incidencias a través de la sede electrónica.
5. Informar al Departamento de Pediatría que la impartición de clases por parte de profesorado de esta asignatura lo hace profesorado que no aparecen en la guía docente.
6. En cuanto al tema de la asertividad y debate de las asignaturas de Estadística y de Transculturalidad, Género y Salud, los profesores están presentes en la reunión y acuerdan trabajarlo con el equipo de profesorado de las asignaturas. Se les propone cambiar alguna metodología.
7. En cuanto a la revisión de los ordenadores, se continúan con las medidas propuestas dentro del Plan director.
8. Se acuerda comunicarle al profesorado de la asignatura de Farmacología la imposibilidad de establecer pruebas de evaluación continua fuera del horario lectivo, así como la normativa perceptiva acerca de los exámenes online.
9. Trasladar al Departamento de Enfermería la petición de desdoble de grupos de la asignatura optativa de Atención Comunitaria en Salud Mental, petición que precisa ser realizada previamente por parte del Departamento y posteriormente trasladada al Vicerrectorado correspondiente por parte del Centro.
10. Trasladar al profesorado de la asignatura de Enfermería del Envejecimiento la necesidad de homogenizar los contenidos prácticos que se imparten tanto para los grupos de mañana como de tarde, para que no haya desigualdades.
11. Establecer grupos de prácticas equilibrados. Se quiere hacer constar que se ha hecho un esfuerzo notable en este sentido, sin embargo, atender la normativa de cambios de grupo que implica a los deportistas federados y de élite, así como los contratos laborales, no resulta fácil. Se propone consultar para ver si en la fase de automatrícula al estudiante se le puede adjudicar directamente el subgrupo que le corresponda o solicite.
12. Se estudia trasladar al Vicerrectorado la necesidad de incrementar en un quinto grupo de desdoble el primer semestre de tercer curso.
13. Se acuerda trasladar al responsable vinculado de distrito, la necesidad de organizar las sesiones de acogida de estudiantado de las asignaturas de Prácticas Externas B. El profesorado estuvo presente en la reunión y se les trasladó esta información.
14. Se propone hacer un Reglamento de prácticas externas para las titulaciones impartidas en el Centro. Esta acción se propone incluirla de manera transversal para las tres titulaciones en el plan de mejora del Centro.
15. En cuanto a los mecanismos de control de asistencia en las asignaturas de Prácticas Externas, el profesorado responsable de las asignaturas estuvo presente en las reuniones y va a trabajar en ello junto con el Departamento de Enfermería, así como en los procedimientos de recuperación.

16. En cuanto a la preocupación de la utilización de la inteligencia artificial en la elaboración del TFG, se trabajará con distintos mecanismos, entre ellos, a través del equipo de formación del profesorado propuesto en la sesión de la CCC del 27 de septiembre de 2024.

Título de Grado en Terapia Ocupacional:

1. Proponer incrementar a 4 grupos de desdoble las asignaturas de Estadística, Psicopatología, Psicología Social y Psiquiatría. La petición debe partir de cada uno de los Departamentos para ser trasladada con posterioridad al Vicerrectorado correspondiente por parte del Centro.
2. La escasez de disponibilidad de enchufes, está alineada con una acción establecida dentro del Plan Director, dando prioridad a las aulas más afectadas que son la 2.13 y la 2.14. El principal problema que ha surgido para su despliegue, es que el coste de la intervención eléctrica es muy elevado y el presupuesto es de 80.000 euros, por lo que se está estudiando la posibilidad de sectorizar la intervención para ver si se puede hacer una priorización.
3. Se analizan los cambios realizados en la asignatura de Terapia Ocupacional para la Autonomía Personal. Actividades de la Vida Diaria De segundo curso y se acuerda un diseño de la OD que permita su cumplimiento.
4. En cuanto a la revisión de los ordenadores, se continúan con las medidas propuestas dentro del Plan Director del centro.
5. Respecto a la simulación de exámenes, los contenidos de las pruebas de evaluación, organigrama de prácticas, retroalimentación sobre los resultados de las pruebas de evaluación etc., fueron acordados por el profesorado coordinador de la asignatura, que estaba presente en la reunión.
6. Se plantea la comunicación desde el centro con el profesorado en relación a alguna queja de profesorado que no ha sido informado de alguna festividad propia de la Facultad. El listado de distribución, es revisado continuamente, sin embargo, si el Departamento no actualiza el profesorado de nueva incorporación, puede dificultarse dicha comunicación. No obstante, los días festivos están recogidos en la OD.
7. Reflexionar sobre el sistema de realización de los DAFO por parte de la clase de manera conjunta.
8. En cuanto a las asignaturas de Prácticas Externas, el profesorado coordinador de las asignaturas está presente en la reunión y va a trabajar en la supervisión de los Centros de prácticas. No obstante, se plantea revisar el convenio con algún Centro.

Título de Grado en Fisioterapia:

1. Establecer grupos de prácticas equilibrados. Se quiere hacer constar que se ha hecho un esfuerzo notable en este sentido, sin embargo, atender la normativa de cambios de grupo que implica a los deportistas federados y de élite, así como los contratos laborales, no resulta fácil. Se propone consultar para ver si en la fase de automatrícula al estudiante se le puede adjudicar directamente el subgrupo que le corresponda o solicite.
2. Valorar reducir el tiempo de clase de teoría de la asignatura de Anatomía del Sistema Nervioso y Visceral (clases de 2 horas).
3. En la asignatura Patología, Cardiología, etc., incrementar el horario de prácticas a 2 horas consecutivas.
4. Transmitir a los coordinadores la revisión de solapamiento en AMQ Cardiopatías con la asignatura de Habilidades de Urgencia Vital.

5. Consultar la posibilidad de evaluar el contenido teórico fuera del periodo oficial de exámenes, puesto que se trata de un sistema de evaluación continua en las asignaturas de métodos cardiorrespiratoria y los métodos en neurológica
6. Revisar en la oferta de espacios de prácticas para la realización de Prácticas Externas, las especialidades que aparecen clasificadas como unidades de traumatología y realmente no lo son. En este sentido, establecer más convenios con Centros que aborden este y otro tipo de especialidades. La coordinadora se compromete a la revisión de estos puntos y de la plataforma informática.

3.- Seguimiento del Plan de Mejora de Centro.

Analizados todos los elementos del punto anterior del orden del día, para ser incluidas en el Plan de Mejora del Centro, se proponen las siguientes acciones conjuntas:

1. Elaborar un Reglamento de Prácticas Externas para las titulaciones de Grado que se imparten en esta Facultad.
2. Consultar con el servicio de Matrículas la posibilidad de incluir durante el procedimiento de automatrícula que cada estudiante seleccione el subgrupo de prácticas y sea matriculado directamente, de cara a poder establecer un sistema de grupos más equilibrado.

4.- Revisión manual de procedimientos.

La Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad explica que se ha procedido a realizar las siguientes modificaciones:

1. Eliminación de referencias a Contrato Programa en P-01y Anexo III.
2. Inclusión de evidencia en P01 y Anexo III
3. Sustitución de las referencias a PAS por PTGAS en todo el documento Actualización en la denominación de los Vicerrectorados en todo el documento. Actualización de enlaces, responsables de actualizar y ajustes de formato en Anexo III.

5.- Análisis de quejas y sugerencias.

La Vicedecana explica que hay una queja sobre el procedimiento de los traslados. La solicitante considera que varios aspectos del procedimiento son injustos.

Se estudia la queja y se acuerda responder en los siguientes en los términos que se relacionan a continuación:

La solicitante expresa que “2. En los créditos matriculados que aparecen, son falsos, se da por hecho que si una persona tiene una asignatura de 3º, tiene todos ese curso matriculado, pudiendo tener asignaturas de todos los cursos y no computan los créditos realmente cursados, si no los cursos matriculados. en mi caso, estaba matriculada de 90 créditos, y en los créditos máximos se suponen 120. Creo que esto es un sistema muy injusto de baremar, se supone entonces que he suspendido 30 créditos”.

El procedimiento establece la siguiente fórmula:

Académicos. Nota media ponderada (NMP): Valoración del expediente académico. (Hasta un máximo de 10 puntos)

- 1) Nota media del expediente de los estudios desde los que solicita el traslado. Esta se calculará con dos decimales y de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Nota media ponderada} = \frac{\text{Nota media expediente} \times \text{Nº de créditos superados}}{\text{Número total de créditos}}$$

Se considerará que el número máximo de créditos cursados será de 60 multiplicado por los años transcurridos desde que inició los estudios desde los que se traslada”.

Se puede entender que en este caso concreto, la aplicación de esta fórmula le perjudica, pero se debe de tener en cuenta que el sentido de este criterio al aplicar la fórmula, es valorar el aprovechamiento del/de la estudiante, circunstancia que en este caso se observa que un porcentaje muy alto de los créditos superados, son “reconocidos” de otra titulación distinta a la que pretende el traslado, no justificándose así este criterio de aprovechamiento.

No obstante, se procederá en próximas reuniones de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud a la revisión de este criterio para evitar posibles agravios.

“3. La presentación de la petición de traslado se hace antes de que todas las asignaturas hayan subido las notas a acta, con lo cual, no se está en las mismas condiciones dependiendo de la rapidez en la que un profesor suba las notas.”

Se va a responder que los plazos están determinados por la Universidad de Granada para poder adaptar a todos los centros que la conforman y como bien recoge en su queja las condiciones pueden variar de un/a estudiante a otro/a.”

Esta circunstancia a partir del próximo curso académico, ya quedará resuelta porque la convocatoria de traslados, en la Universidad de Granada, se realizará en el mes de abril.

Traslados de expediente curso 2025-2026 del 1 al 30 de abril de 2025. (En caso de quedar plazas libres hay un segundo plazo: del 1 al 7 de julio de 2025).

“4. En los recursos de reposición, siempre se admite más gente. Quizá se podrían dar esas plazas desde primera hora, para poder organizar el curso siguiente con antelación, en muchos casos hay que irse fuera y buscar piso o incluso trabajo”.

Se responderá que el recurso de reposición tiene como fin solicitar a la Administración Pública que modifique la resolución adoptada. Es voluntario. El/la interesado/a decide si lo interpone o recurre directamente a la vía contencioso-administrativa.

El recurso, tiene como objetivo principal corregir errores y por lo tanto permitir a la propia Administración modificar la resolución por la que se ha interpuesto el recurso.

Por lo tanto no se reservan plazas para dar respuesta a posibles recursos. Todas las plazas están ofertadas (en este caso 10 para el grado de Enfermería) en la convocatoria inicial de traslado.

Si desde la administración se detecta que se ha cometido algún error, o no se han tenido en cuenta alguna de las cuestiones presentadas por los/las solicitantes se subsanará implementando las acciones necesarias.

6.-Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

7.-Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se da lectura a los acuerdos adoptados en esta reunión y se aprueban por unanimidad. Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 13.06 horas del viernes 11 de octubre de 2024.

Vº Bº de la Decana

Inmaculada García García

El Secretario

Manuel Ramos Martín